

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 011 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/11/2020

ESTADO No. 117

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300420120021400	Ordinario	C.I ARAGON S.A.S	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, en acta del 21 de octubre de 2020, respecto a la devolución del expediente para que se reconstruya parte de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento llevada a cabo el 22 de agosto de 2019, por fallas en la grabación. Consecuentemente, se señala fecha - 1 de diciembre de 2020, a las 9:30 a.m. para que se surta la reconstrucción de la parte de la referida audiencia, a partir del momento en que se profiere sentencia.	05/11/2020	223	1
76001310301120200005100	Verbal	CLARA INES RUIZ GARZON	LAURA BUSTOS AREVALO	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo ordenado por el Tribunal Superior de Cali, Sala Civil, en Acta del 10/08/20, notificada al Juzgado el 03/11/20, mediante la cual se resolvió CONFIRMAR el auto de fecha 9 de marzo de 2020, que rechazó la demanda de Nulidad Relativa de Contrato Mercantil.	05/11/2020	3257	1-12
76001310301120200010900	Divisorios	CARLOS ALBERTO BAHAMON JARAMILLO	LILIANA YANETH BAHAMON JARAMILLO	Auto ordena oficiar OBS. al Juzgado 8 Civil Municipal para que remita al Despacho demanda divisoria 2020-00183 para entrega en esta Instancia al apoderado parte demandante. Aparte de ello, ordena expedición de copias (2020-00109) a costa de la parte actora.	05/11/2020	60	1
76001310301120200016900	Verbal	LUCIO SOLIS RENTERIA	SEGUROS MUNDIAL	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	05/11/2020	247	1

76001310301120200017300	Verbal	HECTOR FABIO HERRERA MELO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	05/11/2020	178	1
76001400302520040065412	Divisorios	MARIA VICTORIA ALVAREZ ACOSTA	ALBA IBETH ADAMES GARCIA	Auto resuelve Solicitud OBS. Niega solicitud de aclaración del auto que decidió apelación. A continuación, se ordena por secretaria correr traslado al recurso de reposición presentado por la parte demandada (apelante), frente al numeral 2 del auto 1007 del 15 de octubre de 2020 (condena en costas).	05/11/2020	31	1

Número de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.


ZULLY VEGA CERON
 Secretaria